



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Riohacha La Guajira  
Grupo Jurídico Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

Colombia  
El futuro es de todos

## INVITACIÓN NÚMERO MC0122019GUA

Artículo 94 Ley 1474 de 2011 –Subsección 5 Decreto 1082 de 2015

### OBJETO

SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

### PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$82.792.771,00), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Junio de 2019

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	05 de junio del 2019	7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	05 de junio del 2019	07:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA INVITACION A OFERTAR	05 de junio del 2019	Hasta el día 06 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	07 de junio del 2019	03:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
APERTURA DE SOBRES	07 de junio del 2019	03:05 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
INFORMES DE PRESENTACION DE OFERTAS	07 de junio del 2019	03:10 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10 de junio del 2019	3:15 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIÓN AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	11 de junio del 2019	5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
ACEPTACION DE OFERTA	12 de junio del 2019	05:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14 de junio del 2019	10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE	14 de junio del 2019	10:30 am	<a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>  @ICBFColombia  @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
 carrera 15 esquina Riohacha  
 Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8080



EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
PLAZO DE LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS	60	DIAS	

**NOTA 1:** Cualquier modificación en el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes de la adjudicación del contrato.

**NOTA 2:** Para efectos de solicitar a los oferentes la subsanación de documentos o errores, y para atender respuestas a observaciones, se publicarán **mensajes**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II y/o a través de los correos electrónicos relacionados dentro de las ofertas presentadas.

## CAPÍTULO I INFORMACION GENERAL PARA LOS OFERENTES

EL ICBF invita a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar **sin exceder el 10% de la menor cuantía** de la Entidad, la adquisición de **bienes, servicios y obras** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### 1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

### 1.2. OBJETO

**"SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.**

### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (03) meses, el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la aceptación de la oferta, suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **1.4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$82.792.771,00)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Guajira del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**, es de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$82.792.771,00)**, tal como se evidenció en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

##### **1.4.2. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El valor del contrato resultante será hasta por el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$82.792.771,00)**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley.

##### **1.4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
50419	13/05/2019	ICBF – Regional Guajira	C-4199-1500-8-0-4199011-02	27	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS	\$82.792.771,00

### 1.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un único pago equivalente al 100% del valor de los bonos emitidos para esta segunda entrega.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

### 1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución son los que a continuación se describen: Sede principal ICBF Regional La Guajira Centro Zonal No 02 – Dirección Carrera 15 No 14C - 156 (Cuatro Vías) Municipio de Riohacha -

El domicilio contractual será la ciudad de Riohacha (Guajira).

### 1.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de administrativo del ICBF Regional Guajira o de la persona que el designe para dicho fin. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

### 1.8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones

derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

## **CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

### **2.1. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II.**

Una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II -, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de la administración pública<sup>1</sup>.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea. El uso del SECOP II permite ganar en eficiencia y transparencia, reducir los costos de transacción optimizando así los recursos públicos y generando mayor valor por dinero en el sistema de compra pública.

### **2.2. PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA**

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

<sup>1</sup> Artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto-Ley 4116 de 2011.

el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada de manera física en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en la Oficina Jurídica a partir de la fecha de publicación, en el horario comprendido de las 8:00 a.m. a las 12:00 p.m. y de 2:00 pm a las 6:00 p.m.

## **2.3. OFERTAS**

### **2.3.1. ÍNDICE DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán contener un **ÍNDICE** o **TABLA DE CONTENIDO**, que permitan localizar adecuadamente la información solicitada en la Invitación Pública contenida en la oferta, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

### **2.3.2. IDIOMA DE LA OFERTA.**

Todos los documentos constitutivos de las ofertas deberán presentarse en **IDIOMA CASTELLANO, FOLIADOS** en orden consecutivo y con su respectivo índice con excepción de otros documentos pre impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción al castellano.

### **2.3.3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

La oferta completa deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en idioma español, foliadas en orden consecutivo y en archivo pdf, dentro del término establecido para ello en esta invitación.

La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

Los oferentes deberán tener en cuenta que:

- No se aceptan ofertas enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
- Una vez presentada la oferta, **no** podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.

- Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos.** Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

En general, **el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.**

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

#### **2.3.4. MONEDA.**

Todos los valores que se estimen en la oferta deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Para efectos de la comparación de las ofertas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso, publicada por el Banco de la República en su página oficial.

#### **2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

**Nota 1:** El ICBF podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias, y en caso de que exista diferencia entre el valor incluido en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustará el valor en la plataforma y adjudicará el contrato por ese valor.

## 2.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## 2.6. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

## 2.7. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. El oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. El oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.

6. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
7. La omisión en la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA.
8. En el evento en que el oferente diligencie la oferta económica con valor \$0, o no se indique ningún número.
9. Cuando se supere el valor techo establecido para los ítems.
10. Cuando el valor total corregido supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
11. Cuando el oferente no subsane lo solicitado por la entidad hasta el término previsto para el traslado del informe de evaluación.
12. Las demás señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o en este documento.

## **2.8. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP II.

## **2.9. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los oferentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del oferente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

## 2.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

## 2.11. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

**NOTA 1:** El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

## 2.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica, bajo el anterior criterio, el ICBF aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La Entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 2.13. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.



- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal.
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar (Persona Natural).
- Boletín de Responsables Fiscales.
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Propuesta Económica.
- Certificación Bancaria.
- Y los demás adjuntos a este invitación, estudios previos y anexos.

### CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica, la capacidad técnica y experiencia, establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA (experiencia)	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

### 3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

#### 3.1.1 Persona Jurídica.

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- b. La oferente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
  - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
  - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
  - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.



- c. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
- d. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

- e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
- f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- g. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

- h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.
- i. Identificación Tributaria: El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
- j. Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
- k. Certificación bancaria con titularidad del oferente expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- l. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **ANEXO 9**, de la invitación pública.
- m. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- n. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- o. Pacto de integridad (Anexo 11)
- p. Registrarse en el aplicativo de proveedores del ICBF y anexar pantallazo, si ya está inscrito anexar pantalla del mismo. Mediante el siguiente link encontrarán información: ([https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs\\_manual\\_web\\_sistema\\_de\\_informacion\\_proveedores\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs_manual_web_sistema_de_informacion_proveedores_v1.pdf)).
- q. Registrarse en el SECOP II., si ya está inscrito anexar pantalla del SECOP II.
- r. Autorización de datos personales (Anexo 14)
- s. Compromiso de Confidencialidad (Anexo 15)

**Nota 1.:** La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia



**Nota 2:** Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

### **3.1.2 Persona Natural**

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

**Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.**

- d. Registro Único Tributario RUT.
- e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- f. Carta de Presentación de la Oferta.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.<sup>2</sup>

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

**g. Boletín de responsables fiscales**

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

**h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación**

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

**i. Certificado de antecedentes judiciales**

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

**j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el

<sup>2</sup> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el [www.icbfgov.org.co](http://www.icbfgov.org.co) como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

- k. Certificación bancaria con titularidad del oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- l. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
- m. Consulta RNMC
- n. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- o. Pacto de integridad (Anexo 12)
- p. Registrarse en el aplicativo de proveedores del ICBF y anexar pantallazo, si ya está inscrito anexar pantalla del mismo. Mediante el siguiente link encontraran información: ([https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs\\_manual\\_web\\_sistema\\_de\\_informacion\\_proveedores\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs_manual_web_sistema_de_informacion_proveedores_v1.pdf)).
- q. Registrarse en el SECOP II., si ya está inscrito anexar pantalla del SECOP II.
- r. Autorización de datos personales (Anexo 14)
- s. Compromiso de Confidencialidad (Anexo 15)

**Nota 1:** Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

### **3.1.3 Consorcios y Uniones Temporales**

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:


- a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.


De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los oferentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF**.
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 [ICBFColombia](https://www.facebook.com/ICBFColombia)

 [@ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [@icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

#### **c. Carta de Presentación de la Oferta**

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones para representar la judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado común para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por

- d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
- e. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- f. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.
- g. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- h. Pacto de integridad (Anexo 11)
- i. Registrarse en el aplicativo de proveedores del ICBF y anexar pantallazo, si ya está inscrito anexar pantalla del mismo. Mediante el siguiente link encontrarán información:  
[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs\\_manual\\_web\\_sistema\\_de\\_informacion\\_proveedores\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs_manual_web_sistema_de_informacion_proveedores_v1.pdf).
- j. Registrarse en el SECOP II., si ya está inscrito anexar pantalla del SECOP II.
- k. Autorización de datos personales (Anexo 14)
- l. Compromiso de Confidencialidad (Anexo 15)

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación

todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder del Gobierno de las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.



de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

**Nota 1:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

**Nota 2:** Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

**Nota 3:** Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

### **3.1.4 Personas Extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse

conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.


De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

### **3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

#### **3.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT**

El representante legal y/o oferente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el oferente que cumplirá con las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta Anexo 1, a través de la cual se acepta las condiciones técnicas descritas dentro de la documentación referenciada.

#### **3.2.2 Experiencia específica del oferente**

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de mantenimiento de equipos suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y ii) copia del contrato respectivo siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. El ICBF podrá solicitar documentos adicionales para verificar la información suministrada en cualquier momento.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
\$ 82.792.771,00	99.98



Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2015 a 2019 así:

ANO	SMLV
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455
2015	\$644.350

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

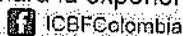
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia del proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolumbiaoficial

solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

**EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.**

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO 4 Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

### **3.2.3. ACEPTACION DE FICHA DE CONDICIONES TECNICA**

El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT: el proponente deberá aceptar, mediante certificación suscrita bajo gravedad de juramento, las condiciones técnicas establecidas por la entidad para el objeto que se pretende contratar en la FCT.

Las ofertas que no presente la aceptación de la Ficha de Condiciones Técnicas FCT NO CUMPLIRA técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Guajira.

### **3.2.4 Criterios de Ponderación**

De acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y el estudio de precios realizado, de determinó que el presupuesto oficial asciende a **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 82.792.771,00)** suma que se encuentra dentro del límite previsto en la Ley para adelantar un proceso de mínima cuantía. Por tal razón, resulta aplicable lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y 94 de la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con los cuales "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...):

*Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2:*

*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el*

*interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *(sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

#### **CAPÍTULO IV TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN**

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.



Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Ver Documento **MATRIZ DE RIESGOS** en los estudios previos de la presente Invitación.

**Nota:** Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos preVISIBLES a cargo del contratista.

## CAPÍTULO V

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

#### 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

5.3 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

5.4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

5.5 Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

- 5.6 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 5.7 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 5.8 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 5.9 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.
- 5.10 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 5.11 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.
- 5.12 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 5.13 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
- 5.14 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
- 5.15 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- 5.16 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 5.17 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

- 5.18 El contratista deberá entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
- 5.19 Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.
- 5.20 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento puede impartir el supervisor del mismo.

## 6. Obligaciones Específicas

- 6.1. El contratista deberá prestar los servicios ofrecidos los cuales deberá incluir suministro de insumos, elementos, herramientas, equipos, transporte y materiales y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
- 6.1.1. El contratista deberá mantener frente a la ejecución del contrato el personal idóneo capacitado para la prestación del servicio.
- 6.1.2. Ejecutar las actividades tanto en calidad, cantidad y tiempo establecidos en la parte contractual conforme a las especificaciones técnicas.
- 6.1.3. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre las actividades realizadas.
- 6.1.4. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece, cuenta con registro sanitario expedido por el INVIMA.
- 6.1.5. El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industria y de serio.
- 6.1.6. El contratista deberá mantener en el sitio de ejecución del contrato todos los elementos para señalización del área donde se realizarán las actividades en aras de garantizar la seguridad del personal en general; señalado y advirtiendo de los peligros que pudiesen generarse.
- 6.1.7. El contratista deberá utilizar personal capacitado para trabajos en altura en las actividades que lo demanden, de igual manera deberá contar con todos los elementos de seguridad para garantizar la integridad de los mismos.
- 6.1.8. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra.
- 6.1.9. Entrega al final de cada intervención los correspondientes Planos Record (formato dwg), esquema y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético para este centro zonal.

## **7. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

### **7.1. obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.2. Para el Eje de Calidad:**

7.2.1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la prestación del servicio.

#### **7.3 Para el Eje de Seguridad y Salud en el trabajo:**

- 7.3.1. Socializar la política de salud y seguridad en el trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- 7.3.2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliado al Sistema de Seguridad Social incluyendo Riesgos Laborales.
- 7.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.4. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
- 7.3.5. Realizar exámenes médicos requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto del contrato y la normatividad vigente.
- 7.3.6. Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad laboral – ATEL del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
- 7.3.7. Garantizar la realización de los trabajos en altura de acuerdo a la normatividad vigente de manera que cada trabajador que realice trabajos de este tipo deberá, de manera previa, contar con el Curso para Trabajos en Altura vigente y los elementos de seguridad necesarios para la realización de la labor.
- 7.3.8. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por la norma técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

#### **7.4. Para e Eje Ambiental:**

- 7.4.1. Cumplir con la política ambiental de ICBF, implementando buenas prácticas ambientales mediante el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
- 7.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustible utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 7.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

#### **7.5. Para el eje de Política de Seguridad de la Información:**

- 7.5.1. Suscribir un compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.
- 7.5.2. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se emplee durante la ejecución del contrato en materia de seguridad de la información.

#### **7.6. OBLIGACIONES DEL ICBF**

- 7.6.1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
- 7.6.2. Suministrar la información que se considere conveniente para la realización del contrato.
- 7.6.3. Efectuar los pagos oportunamente.
- 7.6.4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- 7.6.5. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva las garantías constituidas por el contratista si a ello hubiere lugar.
- 7.6.6. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del contrato.

## 8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Se hace necesario que, con carácter previsorio, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, y en el punto c, del ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía versión m-msm-02 - Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.
- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV, por el término de ejecución del contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

**Nota:** Plazo para entregar las garantías es de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación.

**CAPÍTULO VI**  
**RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS**

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ANEXO No. 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL.
- ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA.
- ANEXO No. 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- ANEXO No. 5 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT).
- ANEXO No. 6 MATRIZ DE RIESGOS.
- ANEXO No. 7 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- ANEXO No. 8 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO No. 9 MODELO CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE.
- ANEXO No.10 OFERTA ECONOMICA.
- ANEXO No.11 PACTO DE INTEGRIDAD PERSONA JURIDICA.
- ANEXO No.12 PACTO DE INTEGRIDAD PERSONA NATURAL.
- ANEXO No.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- ANEXO No.14 AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES
- ANEXO No.15 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se explide y se publica en Riohacha (La Guajira) a los

**GABRIEL BENITEZ ORCASITA**  
Director (e) Regional Guajira

Revisó: *Claudia Patricia González Rodríguez/Profesional Especializado Grupo Jurídico.*

Proyecto: *Liliana Royel Beleño/ Contratista Grupo Jurídico*



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Riohacha La Guajira**  
**Grupo Jurídico Grupo Jurídico**



El futuro  
es de todos

Ministerio  
de Bienestar  
Social

## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Riohacha D.T y C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Calle 15 Carrera 15 esquina Avenida Aeropuerto  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF-MC0122019GUA DE 2019, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL NO. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”**.

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado:

\_\_\_\_\_ de conformidad con la ley \_\_\_\_\_.

Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo \_\_\_\_\_ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Riohacha La Guajira**  
**Grupo Jurídico Grupo Jurídico**



**El futuro  
es de todos**

Ministerio de  
Protección Familiar

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**C.C**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

**DIRECCIÓN:**


**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**


**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NIT:**

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Riohacha La Guajira  
Grupo Jurídico Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

Ministerio del Trabajo

**ANEXO No. 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**  
**PERSONA NATURAL**

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

**OPCIÓN 1**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo las planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente manifiesto que no tengo empleados a cargo.

**OPCIÓN 2**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo las planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.**

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

**NOTA 2: Señor Oferente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**



**ANEXO No. 3**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

**OPCION 1**

**EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en \_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**Nota:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

**OPCION 2**

**EN CASO DE QUE EL OFERENTE TENGA PERSONAL A CARGO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

**Nota 3:** Señor Oferente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.


EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

FIRMA  @ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

**ANEXO No. 4  
RELACION DE EXPERIENCIA**

Nombre o razón social del oferente	
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Riohacha La Guajira  
Grupo Jurídico Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

Ministerio  
de Educación

**ANEXO No. 5**  
**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)**


Ver Documento Adjunto de los estudios previos publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

SECOPI

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Riohacha La Guajira**  
**Grupo Jurídico Grupo Jurídico**




**El futuro  
es de todos**

GOBIERNO  
DE LA GUAJIRA

**ANEXO No. 6**  
**MATRIZ DE RIESGOS**

Ver Documento Adjunto de los estudios previos publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**RESERVA**

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**ANEXO No. 7**  
**MODELO CONFORMACION CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la junta de socios, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, debidamente facultado por los estatutos sociales, \_\_\_\_\_, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.  
(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**SEGUNDA. - DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará \_\_\_\_\_.

**Tercera. - Domicilio:** El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_.

**QUINTA. - DURACIÓN:** La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contados desde la

finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA. – condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

**SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto:  
 C.C:  
 Representante Legal de:  
 O persona natural del consorcio:  
 NIT:  
 Dirección:  
 Tel: y/o fax:

Acepto:  
 C.C:  
 Representante Legal de:  
 O persona natural del consorcio:  
 NIT:  
 Dirección:  
 Tel: y/o fax:

**NOTA 1: Señor Oferente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**



**ANEXO 8**  
**MODELO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**Primera. - Objeto y Alcance:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

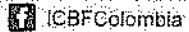
(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**Segunda. - Nombre y Domicilio:** La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_ con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**Tercera. - Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

**Cuarta. - Obligaciones y sanciones:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones



derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

**Quinta. – Duración:** La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**Sexta. – Cesión:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

**Séptima. - Representante legal de la unión temporal:** La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Octava. Cláusulas opcionales:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

**NOTA 1 Señor Oferente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**



**ANEXO No. 9**  
**CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE**

**SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.**

\_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con Nit \_\_\_\_\_ en mi calidad de oferente de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se



ICBF Colombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

**PARÁGRAFO.** El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de

**ANEXO No. 10  
 OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.MC0122019GUA**

**OBJETO: SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.**

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>CENTRO ZONAL No 02 DEL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</b>				
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1,1	SERVICIO DE RESANE DE MURO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:5, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	144,25		
1,2	SERVICIO DE DESMONTES DE CIELO RASO, INCLUYE DESMONTES DE ESTRUCTURA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	63,2		
1,3	SERVICIO DE DESMONTES DE LUMINARIAS, INCLUYE DESMONTES DE ESTRUCTURA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	6		
1,4	SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y DESMONTES DE MURO (con retiro), INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	35,2		
1,5	SERVICIO DE DESMONTES DE SISTEMAS MODULARES (modulos y perfilera), INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	20,49		
1,6	SERVICIO DE DESMONTES DE PUERTAS Y VENTANAS, INCLUYE: MATERIAL EPOXICO PARA REFUERZO, PINTURA MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	4		
1,7	SERVICIO DE REPARACION DE CIELO RASO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>	M2	45,20		

1.8	SERVICIO DE DEMOLICION DE PISO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,80		
2	<b>EXCAVACIONES Y CIMENTACIONES</b>				
2.1	SERVICIO DE EXCAVACION MANUAL TERRENO NATURAL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,76		
2.2	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CONCRETO PARA VIGA DE CIMENTACION, PEDESTALES Y ZAPATAS, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,30		
2.3	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SOBRENIVEL EN LADRILLO DOBLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	14,66		
3	<b>ESTRUCTURAS</b>				
3.1	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE COLUMNAS EN CONCRETO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	0,81		
3.2	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VIGA DE CIMENTACION DE 0,30X0,30, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	14,66		
3.3	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VIGA SOBRE MURO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	14,66		
3.4	SERVICIO DE SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	386,50		
3.5	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO DE CONTRAPISO E=0,15, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	11,62		
4	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>				

4.1	SERVICIO DE MURO EN BLOQUE DE CEMENTO CON MORTERO DE PEGA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	10,20		
4.2	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PAÑETE ALLANADO EN MORTERO 1:5, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	25,78		
4.3	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PAÑETE ALLANADO BAJO PLACA EN MORTERO 1:5, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	20,40		
5	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>				
5.1	SERVICIO DE CONSTRUCCION TORTA DE DESNIVEL SOBRE PLACA EN MORTERO FINO 1:5, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	11,62		
5.2	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION SOBRE PLACA EN MANTO EDIL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	134,20		
6	<b>ACABADOS</b>				
6.1	SERVICIO DE PINTURA VINILO SOBRE ESTUCO (tipo 1) TRES MANOS, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	584,14		
6.2	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO, INCLUYE: RELLENO, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	11,62		
6.3	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA, INCLUYE: RELLENO, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	11,62		
6.4	SERVICIO APLICACION DE ESTUCO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	25,78		
7	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				

7.1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 61X61, INCLUYE: PUNTO ELECTRICO, CALEADO Y DEMAS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	14,00		
7.2	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	75,60		
7.3	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTES, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	4,00		
8	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				
8.1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA ALUMINIO VIDRIO CON MARCO 2X2 MTS INCLUYE PINTURA Y ANITICORROSIVO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	1,00		
8.2	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA ALUMINIO CORREDIZA CON MARCO 0,9X2 MTS INCLUYE PINTURA Y ANITICORROSIVO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UND	8,00		
8.3	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE PINTURA Y ANITICORROSIVO, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4,50		
9	<b>CIELO RASO</b>				
9.1	SERVICIO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	63,20		
9.2	SERVICIO DE MURO EN SUPREBOARD, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	86,35		
10	<b>MOBILIARIO DE OFICINA</b>				
10.1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO EN FORMICA DE 30 MM DE 1,50X0,6 MAS 1,20X0,6	UND	5,00		



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Riohacha La Guajira  
Grupo Jurídico Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

CONSEJO  
NACIONAL DE  
POLÍTICAS  
SOCIALES

10.2	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVADOR 2 GAVETAS METALICO CALIBRE 16	UND	5,00		
10.3	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE PARED METALICO CALIBRE 16	UND	5,00		
10.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA ESPALDAR ALTO	UND	5,00		
10.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS INTERLOCUTORAS	UND	10,00		
11	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				
11.1	SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: TRANSPORTE, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	GL	1,00		
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
1	ADMINSTRADOR	%	XXX		
2	IMPREVISTO	%	XXX		
3	UTILIDAD	%	XXX		
4	IVA SOBRE UTILIDAD	%	XXX		
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					
<b>TOTAL COSTOS</b>					

Valor total del servicio en letras: \_\_\_\_\_

Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor total en la propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Datos del Proponente \_\_\_\_\_

Firma del proponente: \_\_\_\_\_



ICBF Colombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



ANEXO No. 11  
PACTO DE INTEGRIDAD PERSONA JURIDICA

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, adelantó el proceso de Invitación Pública **MINIMA CUANTIA No.MC0122019GUA** con el fin de contratar una entidad que cumpla con el objeto, el cual es: **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.”**

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL CONTRATISTA**, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO:** Que habiendo sido el interés de **EL CONTRATISTA**, en participar en el contrato mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. Que **EL CONTRATISTA**, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dádiva, halago o recompensa a ningún funcionario o servidor público del ICBF, con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera; con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. Que, **EL CONTRATISTA**, no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.
3. Que, **EL CONTRATISTA**, impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Republica de Colombia en el presente proceso contrato y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en el contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir en el contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, durante el desarrollo del contrato.
- 4. Que, EL CONTRATISTA, no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Contrato.
- 5. Que, EL CONTRATISTA, se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de la suscripción de contrato y de la ejecución del Contrato.
- 6. Que, EL CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de la ejecución del Contrato.
- 7. Que, EL CONTRATISTA, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- 8. Que, EL CONTRATISTA, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en los estudios previos y en el contrato, si se verificar el cumplimiento de los compromisos de integridad.
- 9. Que, EL CONTRATISTA, manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en los estudios previos y en el contrato, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifiesto de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en Estudios Previos y en el contrato, se firma en la ciudad de Riohacha, a los

**POR EL CONTRATISTA**

Representante Legal.



ANEXO No. 12  
PACTO DE INTEGRIDAD PERSONA NATURAL

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, adelantó el proceso de invitación Pública **MINIMA CUANTIA No. MC0122019GUA** con el fin de contratar una entidad que cumpla con el objeto, el cual es: **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.”**

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL CONTRATISTA**, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO:** Que habiendo sido el interés de **EL CONTRATISTA**, en participar en el contrato mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

- Que **EL CONTRATISTA**, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dádiva, halago o recompensa a ningún funcionario o servidor público del ICBF, con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Que, **EL CONTRATISTA**, no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.
- Que, **EL CONTRATISTA**, impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Republica de Colombia en el presente proceso contrato y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en el contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir en el contrato.
2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, durante el desarrollo del contrato.
3. Que, EL CONTRATISTA, no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Contrato.
4. Que, EL CONTRATISTA, se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de la suscripción de contrato y de la ejecución del Contrato.
5. Que, EL CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de la ejecución del Contrato.
6. Que, EL CONTRATISTA, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
7. Que, EL CONTRATISTA, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en los estudios previos y en el contrato, si se verificar el cumplimiento de los compromisos de integridad.
8. Que, EL CONTRATISTA, manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en los estudios previos y en el contrato, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.


En constancia de lo anterior, y como manifiesto de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en Estudios Previos y en el contrato, se firma en la ciudad de Riohacha, a los

**POR EL CONTRATISTA**

**Representante Legal,**

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15  
carrera 15 esquina Riohacha  
Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

**ANEXO No. 13**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y Fecha

Señores

(Nombre de la Entidad Estatal)

Proceso de contratación (Insertar Información)

(Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Oferente), Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de (Nombre de la Entidad Estatal) para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de Contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción. Explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (insertar información) días del mes de (insertar información) de (insertar información).

(Firma representante legal del Oferente o del Oferente Persona Natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar Información)

Documento de Identidad: (Insertar Información)



ICBF Colombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

ANEXO No. 14

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co), línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 65 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_



ANEXO No. 15  
FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

Yo: \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ identificado(a) con CC \_\_\_ CE \_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios # \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.



7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_